

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEPTIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 132

Fecha Estado: 29/07/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720070127700	Ejecutivo Conexo	HORACIO RIVAS BETANCUR	VIGESCO L.T.D. A	Auto pone en conocimiento Se incorpora la documental remitida por el apoderado de la sociedad ejecutada, radicada en el correo institucional el pasado 28/06/2022; Deniega petición; se ordena continuar la ejecución y se requiere a las partes para que procedan a presentar la liquidación del crédito actualizada de conformidad al artículo 446 numeral segundo del C.G.P; lo anterior al encontrarse finiquitado el término legal que se le confirió a la parte ejecutada en providencia anterior para cancelar la obligación ejecutada y/o proponer excepciones, sin que realizara ninguna de ellas; Livin	28/07/2022		
05001310500720120044400	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	OSCAR AGUDELO LONDOÑO	Auto pone en conocimiento , Se anexa la documentación remitida por la señora DIANA CAROLINA GRACIANO VILLA quien afirma ser la directora del departamento de medidas cautelares de la sociedad naranja jurídica; El despacho ACCEDE y toma nota de la medida de embargo de remantes; Expide oficio a cargo de la solicitante. Livin	28/07/2022		
05001310500720130160000	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.	ANDRES MAURICIO CASTAÑO VASQUEZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante al correo institucional del despacho el pasado 24/03/2022, misma mediante la cual solicita se decrete medida cautelar de embargo; el despacho ACCEDE Y ORDENA EXPEDIR OFICIO; El trámite de los oficios a cargo de la parte interesada. Livin	28/07/2022		
05001310500720140003100	Ordinario	OSCAR MAURICIO CANO AMARILES	IMBOCAR S.A.S.	Auto pone en conocimiento Se anexa la documentación remitida por el Dr. JAIRO ANDRÉS SUAREZ DUQUE apoderado de la parte demandada, radicada al correo institucional 24/06/2022, misma mediante la cual depreca certificación; Una vez desarchivado el expediente el despacho resuelve, Se accede a la petición, y se ordena proceder por la secretaria del despacho a expedir certificación en favor del abogado aludido, una vez lo anterior, reintégrese el expediente al archivo del despacho. Livin	28/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720140059900	Tutelas	CESAR AUGUSTO PEREZ ARISTIZABAL	NUEVA EPS	Auto requiere Se requiere al superior jerarquico, responsable del cumplimiento del fallo de tutela. Segundo requerimiento (E2)	28/07/2022		
05001310500720180015500	Ordinario	LEILA PATRICIA LOZANO GUBBAY	SALUDCOOP EPS Y OTROS	Auto pone en conocimiento Auto resuelve solicitudes de desvinculación de manera negativa y ordena oficiar al Juzgado 23 Laboral del Circuito para determinar acumulación procesal. (OF2)	28/07/2022		
05001310500720180037400	Ordinario	MARIA PIEDAD GALLEGO FRANCO	ALLIANZ SEGUROS S.A Y OTRO	Auto pone en conocimiento Auto en el cual se ordena la nulidad de lo actuado después del auto del 30 de octubre de 2020. Se ordena la emisión de oficio dirigido al sindicato SINTRAESE a fin de que suministre mayor información. Se solicita al apoderado demandante que coadyuve en la obtención de los datos electrónicos para notificar del oficio al sindicato. Una vez se obtenga la información requerida, procederá el despacho a fijar fecha para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento. (OF2)	28/07/2022		
05001310500720180084700	Ordinario	HUGO ALEJANDRO CIRO RUIZ	MUNICIPIO LA PINTADA	Auto pone en conocimiento Auto que resuelve: Primero: Tener por contestada la demanda por parte de PUBLIOBRAS. Segundo: No admitir la reforma a la demanda presentada el 7 de abril de 2022, pues es una reforma extemporánea. Tercero: Ordenar que se surta la notificación en debida forma, conforme a los lineamientos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, a PORVENIR AFP en su calidad de vinculada al proceso. Una vez surtida la orden anterior, estudiará el despacho la posibilidad de fijar la fecha para las audiencias del proceso.(OF2)	28/07/2022		
05001310500720200011400	Ordinario	SONIA AMPARO BENITEZ MONTOYA	INSTITUCION AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN	Auto pone en conocimiento Auto decide solicitudes de desvinculación de manera negativa y ordena oficiar al Juzgado 23 laboral del circuito par verificar la posibilidad de acumulación procesal. (OF2)	28/07/2022		
05001310500720210042000	Ordinario	MARITZA VELEZ FRANCO	FRANCIA CORTES SANCHEZ	Auto tiene por notificado por conducta concluyente A Porvenir S.A. y a la señora Francia Cortés Sánchez, acorde con las previsiones contenidas en el artículo 301 del Código General del Proceso. Reconoce personería. Ejecutoriada la decisión y una vez vencido el término de traslado, se pronunciará el Despacho respecto del escrito de contestación presentado por la Administradora demandada y frente a la solicitud impetrada por la abogada Carolina Mazo Chica, allegada al correo instotucional el 11 de julio de 2022,y que hace referencia a la aclaración respecto a la calidad en que fue vinculada a la litis su poderdante. Con las decisiones adoptadas quedan resueltas las sendas peticiones de impulso procesal allegadas por las apoderadas de las partes. Se ordena compartir el link del proceso a la abogada Mazo Chica a fin de que tenga acceso a todas las actuaciones surtidas y pueda asi ejercer el derecho de defensa de su representada (E1).	28/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720220012800	Tutelas	DIOGENES DE JESUS RESTREPO TORRES	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto declarando desacato, sancion y ordena consulta Sanción. Ordena enviar al TSM para lo de su competencia. (E2)	28/07/2022		
05001310500720220023800	Tutelas	MARIO DE LA CRUZ RAMIREZ CANO	COLPENSIONES	Auto ordena archivo Se ordena archivo del incidente de desacato, dado que la entidad acreditó el cumplimiento del fallo de tutela. (E2)	28/07/2022		
05001310500720220026900	Tutelas	LAURA CAROLINA BARON SARMIENTO	DISPENSARIO MÉDICO RIFLES	Sentencia tutela primera instancia Concede condicionalmente.. Ordena notificar. Derechos amparados: Petición, salud, mínimo vital, vida y otros. (E2)	28/07/2022		
05001310500720220027000	Tutelas	JOSE ROSEMBERS OSPINA RUIZ	MINISTERIO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL	Sentencia tutela primera instancia Concede parcialmente. Ordena notificar. Derechos implicados: petición. (E2)	28/07/2022		
05001310500720220027400	Tutelas	MARIA CELINA SANCHEZ CANO	NUEVA EPS	Sentencia tutela primera instancia Declara hecho superado respecto al procedimiento médica a realizar. Concede el tratamiento integral por el diagnóstico en el fallo especificado y Niega exoneración de copagos y cuotas moderadoras. Ordena notificar. Derechos amparados: la vida y otros. (E2)	28/07/2022		
05001310500720220028900	Tutelas	EDWIN ARGUMEDO MUNERA	UARIV	Auto admite tutela Admite tutela.- Ordena notificar. Derechos invocados: Petición entre otros. (E2)	28/07/2022		
05001310500720220029100	Tutelas	MARLENY DEL SOCORRO ALVAREZ	UARIV	Auto admite tutela Admite tutela.- Ordena notificar. Derechos invocados: Petición entre otros. (E2)	28/07/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/07/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ
SECRETARIO (A)